INFORME DE COMISIÓN

A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

DE : COMISIÓN CONFORMADA POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016 – ACTA Nª 8.

REF. : INFORME FINAL – LPI N°01/2016 – SBE "ADQUISICION DE DERECHOS DE DISTRIBUCION DE CONTENIDOS DE TELEVISION PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A." – ID N° 307.497.-

FECHA: 31 MAR. 2016.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la "ADQUISICION DE DERECHOS DE DISTRIBUCION DE CONTENIDOS DE TELEVISION PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A." – ID N° 307.497.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO SEGÚN ACTA N° 8 DE FECHA 18 DE FEBRERO de 2016 Y ACTA N° 10 DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: Ing. Marta Canatta (Coordinadora), Lic. Juan Carlos Benitez, Lic. Ruben Estigarribia, Lic. José García M., y Abog. Marta Grance. Posteriormente se incluye en la comisión de trabajo al Econ. Carlos Francisco Ortega en sustitución del Lic. José García. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N°10/2016 de fecha 30 de marzo de 2016 en la Gerencia Operativa de Contrataciones de COPACO S.A, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

ING. MARTA E. CANATTA DE RAMOS
Gerente Comercial

MARTA E. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Econ. Carlos F. Ortega Barrios

Lic. Ruben Estigarribia
Jefe División Licitaciones
GOC - COPACO S.A.

OFERENTE	ITEMS Nro.	PRECIO TOTAL EN DOLARES (IVA INCUIDO)
1) RED MULTICABLE S.R.L.	1) Programacion Basica	1.531.200.-
	2) Programacion Premium FOX +	60.000.-
	3) Programacion Premium HBO	100.100.-
	4) Programacion Adulto 1	25.025.-
	5) Programacion Adulto 2	24.750.-
	6) Programacion HD	73.920.-
	7) Guia Electronica de Programacion de la señales especificadas en los items 1 al 6	8.800.-
	8) Buscador WEB de la Programacion de las Señales especificadas en los items del 1 al 6.	6.600.-
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA		**1.830.395.-**

2. Verificación del Cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES			DOCUMENTOS FORMALES				
OFERENTE	Formulario De Oferta debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la Representación del firmante de la Oferta	Balance de los 3 ult. Años 2012, 2013 y 2014	Listado de Provision de Señales de Television en vivo realizadas por el Oferente con Anterioridad -Formulario 10 -Seccion VI	Doc. Que avale la realización de servicios anteriores citados en el form. 10 (certif. anteriores expedidas por los comités debidamente autenticados	Documentacion de autorizacion de Comercializacion en Paraguay de las señales de Television	Certificado de origen Nacional.
1) RED MULTICABLE S.R.L	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Todos los documentos sustanciales han sido presentados en forma por el Oferente.

MARTA R. BRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Econ. Carlos R. Ortega Barrios

ING. MARTA E. CANATTA DE RAMOS
Gerente Comercial

Lic. Rubén Estigarribia
Jefe División Licitaciones
GOC - COPACO S.A.

3. Tabla comparativa de precios de oferta por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que **ha cumplido con las documentaciones** de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos.

Planilla de Precios de bienes cotizados Formulario N° 3 (Formulario de Oferta).

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Modelo	Proced.	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	83111801-9999	Programación Básica	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad	73.000	96.000	15,950	1.164.350	1.531.200
2	83111801-9999	Programación Premium FOX	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad	5.000	10.000	6,000	30.000	60.000
3	83111801-9999	Programación Premium HBO	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad	10.000	13.000	7,700	77.000	100.100
4	83111801-9999	Programación Adulto 1	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad	3.500	4.550	5,500	19.250	25.025
5	83111801-9999	Programación Adulto 2	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad	3.500	4.500	5,500	19.250	24.750
6	83111801-9999	Programación HD	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad	8.800	11.200	6,600	58.080	73.920
7	83111801-9999	Guia Electrónica de Programación de las señales especificadas en los items 1 al 6	No aplica	No aplica	No aplica	Mes	----------	10	880	8.800	8.800
8	83111801-9999	Buscador WEB de la Programación de las señales especificadas en los items del 1 al 6.	No aplica	No aplica	No aplica	Mes	----------	10	660	6.600	6.600
									TOTALES	1.383.330	**1.830.395**

3.1 Verificación de Precio de oferta por la firma participante

El precio total del PAC establecido por COPACO S.A. para el presente llamado licitatorio que es de USD. 1.835.195. (Dólares Americanos Un Millón Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cinco) IVA incluido.

La oferta de la firma RED MULTICABLE S.R.L., se observa en el siguiente detalle;

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Modelo	Proced.	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	83111801-9999	Programación Básica	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad	73.000	96.000	15,950	1.164.350	1.531.200
2	83111801-9999	Programación Premium FOX	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad	5.000	10.000	6,000	30.000	60.000
3	83111801-9999	Programación Premium HBO	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad	10.000	13.000	7,700	77.000	100.100
4	83111801-9999	Programación Adulto 1	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad	3.500	4.550	5,500	19.250	25.025
5	83111801-9999	Programación Adulto 2	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad	3.500	4.500	5,500	19.250	24.750
6	83111801-9999	Programación HD	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad	8.800	11.200	6,600	58.080	73.920
7	83111801-9999	Guia Electrónica de Programación de las señales especificadas en los items 1 al 6	No aplica	No aplica	No aplica	Mes	----------	10	880	8.800	8.800
8	83111801-9999	Buscador WEB de la Programación de las señales especificadas en los items del 1 al 6.	No aplica	No aplica	No aplica	Mes	----------	10	660	6.600	6.600
									TOTALES	1.383.330	**1.830.395**

MARTA B. FRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Econ. Carlos F. Ortega Barrios

Juan C. Ban...

ING. MARTA E. CANATTA DE RAMOS
Gerente Comercial

Lic. Ruben Estigarribia
Jefe División Licitaciones

Según planilla de precios de bienes cotizados en el Formulario N° 03, el monto Total USD. 1.830.395 (Dólares Americanos Un millón Ochocientos Treinta Mil Trescientos Noventa y Cinco)IVA incluido, precio inferior al MONTO TOTAL DEL PAC.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **RED MULTICABLE S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II y Sección VII respectivamente, constatándose lo siguiente:
Según el informe Legal, se desprende que el oferente **cumple** con todos los requisitos legales exigidos en el PBC del presente llamado.

4.1.1 Solicitudes de aclaración y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) Según consta en Acta N° 10/2016 de fecha 30 de Marzo de 2016, se solicitó al Oferente RED MULTICABLE S.R.L. presentar constancias sobre "Documentación de Autorización de Comercialización en Paraguay de las Señales de Televisión"
Como consecuencia de la solicitud realizada, la Firma RED MULTICABLE S.R.L. a través de su Nota de fecha 30 de marzo de 2016, ingresada en la Gerencia Operativa de contrataciones, ha presentado la documentación donde expresa que *"certificamos con carácter de declaración jurada que nuestra empresa se encuentra habilitada para comercializar a COPACO S.A. las señales que se detallan a continuación según contratos suscriptos entre RED MULTICABLE S.R.L. y cada uno de los Programadores titulares de los derechos de televisivos en cuestión. La no presentación de los contratos respectivos responde a cláusulas de confidencialidad existentes en los mismos"*
Una vez recibida la aclaración pertinente con dicha nota, por parte de la firma RED MULTICABLE S.R.L., este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el PBC, observándose cuanto sigue:

Documento	Oferente RED MULTICABLE S.R.L
Documentacion de autorizacion de Comercializacion en Paraguay de las Señales de Television.	CUMPLE

MARTA B. FRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Econ. Carlos F. Ortega Barrios

Lic. Ruben Estigarribia
Jefe División Licitaciones

ING. MARTA E. CANATTA DE RAMOS
Gerente Comercial

b) En cumplimiento a lo establecido en la Sección II - Numeral 2 (c) incisos a) y b), esta comisión realizo las verificaciones pertinentes, dando como resultado lo siguiente;

Documento	Oferente RED MULTICABLE S.R.L
Constancia de No ser funcionario de COPACO S.A.	CUMPLE
Constancia de No ser funcionario Publico	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma RED MULTICABLE S.R.L. **ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en el PBC.**

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el Numeral 2 Sección II – Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma RED MULTICABLE S.R.L, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

OFERENTE: RED MULTICABLE S.R.L.	
SECCION II. DATOS DE LA LICITACION (DDL)	CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	SI
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	SI
Listado de Provision de Señales de Television en vivo realizadas por el Oferente con Anterioridad .	SI
Documentacion de autorizacion de Comercializacion en Paraguay de las Señales de Television	SI
Certificado de Origen Nacional	N/A

- En referencia a la "Documentaciòn de autorizaciòn de Comercializaciòn en Paraguay de las Señales de Television", el oferente fue advertido de la no presentacion del mismo en el Acta de Apertura de Ofertas en cuestion; como consecuencia el oferente presenta nota donde manifiesta *"certificamos con carácter de declaración jurada que nuestra empresa se encuentra habilitada para comercializar a COPACO S.A. las señales que se detallan a continuación según contratos suscriptos entre RED MULTICABLE S.R.L. y cada uno de los Programadores titulares de los derechos de televisivos en cuestión. La no presentación de los contratos respectivos responde a cláusulas de confidencialidad existentes en los mismos"*, con lo cual se considera documentacion valida para el efecto.

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S. 9989

Econ. Carlos F. Ortega Barrios

Juan C. Ramos

ING. MARTA E. CANATTA DE RAMOS
Gerente Comercial

Lic. Rubén Estigarribia
Jefe División Licitaciones

- En referencia a la presentacion "Certificado de Origen Nacional". Atendiendo el PBC en su "Seccion II – Criterios de Evaluacion y Requisitos de Evaluacion", item "2. Requisitos para Calificación Posterior", inciso "(d) Margen de Preferencia", donde se manifiesta "*A los fines de la aplicación del margen de preferencia mencionado, el oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. La omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto*" . Teniendo en cuenta que para el presente llamado se ha presentado un solo oferente, el requerimiento de dicha documentaciòn no se aplica.

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Inciso (a), Capacidad Financiera, del Numeral 2, Requisitos para Calificación Posterior, de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la Firma RED MULTICABLE S.R.L., con R.U.C. N° 80031068-3.
A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Sección VII del PBC, "Documentos que componen la oferta", en lo que se refiere al requisito de presentación de balances de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014), la empresa ha presentado la Constancia del SIPE N° 1390220, de fecha 29/03/2016, que indica que el mencionado documento se encuentra en estado "Activo".
A continuación se expone un cuadro resumen que contiene el resultado del análisis de los balances mencionados obtenidos del SIPE:

Índices Evaluados	Condición del PBC	Resultado	Observación
Ratio de Liquidez	Debe ser ≥ 1	2,16	**Cumple**
Endeudamiento	Debe ser ≤ 0,80	0.46	**Cumple**
Rentabilidad	Debe ser ≥ 0	2.640,66	**Cumple**

Por lo tanto, esta empresa "Cumple" con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

MARTA B. GIANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Econ. Carlos F. Ortega Barrios

ING. MARTA E. CANATTA DE RAMOS
Gerente Comercial

Lic. Ruben Estigarribia
Jefe División Licitaciones
GOC - COPACO S.A.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 y el numeral 1 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma RED MULTICABLE S.R.L, de la presente Licitación Pública Internacional Nª 1 / 2016 - Subasta a la Baja Electrónica – "ADQUISICION DE DERECHOS DE DISTRIBUCION DE CONTENIDOS DE TELEVISION PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A." – ID N° 307.497, por un monto total de USD. 1.830.395 (Dólares Americanos Un millón Ochocientos Treinta Mil Trescientos Noventa y Cinco) IVA incluido, en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Atentamente,

Ing. Marta Canatta
Gerencia Comercial
Coordinadora

Lic. Juan Carlos Benitez Z.
Dpto. Ingeniería de Servicios IP

Lic. Ruben Estigarribia
Div. Licitaciones

Econ. Carlos Ortega
Dpto. Económico Financiero

Abog. Marta Grance
Asesoría Jurídica

Se adjuntan:

- Copia MEMORANDUM GOC N° 87/2016, foliado 02 hojas.
- MEMORANDUM GOC N° 107/2016, foliado 02 hojas.
- Acta de sesión Pública Virtual SBE ID N° 307497, foliado del 01 al 03.
- Original Acta de Apertura de Ofertas N° 10/2016, foliado 01 al 03.
- 1 (una) Carpeta Original Oferta Red Multicable S.R.L, foliada 01 al 19. Son 17 hojas
- Original Informe Técnico, foliado 01 al 02.
- Original Informe Legal, foliado 01 al 04.
- Original Informe Económico Financiero, foliado 01 al 02.
- Nota del oferente de fecha 30 de marzo, foliado del 01 al 02.
- 1Impresion del mail de constancia que el oferente no es funcionarios de COPACO S.A.
- Impresión de constancias que el oferente y el socio comercial no son funcionarios Públicos, foliado 01 al 02

El informe consta de 7 páginas.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Administrativa Financiera
Dpto. Económico Financiero
Gral. Díaz Nº 451 Edif.Ahorros Paraguayos.
Fono: 021-498799 - 021-419-4598

COPACO
Nuestra Compañía

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el **Inciso (a), Capacidad Financiera**, del Numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la Firma **RED MULTICABLE S.R.L.,** con R.U.C. Nº 80031068-3.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Sección VII del PBC, "Documentos que componen la oferta", en lo que se refiere al requisito de presentación de balances de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014), la empresa ha presentado la Constancia del SIPE Nº 1390220, de fecha 29/03/2016, que indica que el mencionado documento se encuentra en estado **"Activo".**

A continuación se expone un cuadro resumen que contiene el resultado del análisis de los balances mencionados obtenidos del SIPE:

Índices Evaluados	Condición del PBC	Resultado	Observación
Ratio de Liquidez	Debe ser ≥ 1	2,16	**Cumple**
Endeudamiento	Debe ser ≤ 0,80	0.46	**Cumple**
Rentabilidad	Debe ser ≥ 0	2.640,66	**Cumple**

Por lo tanto, esta empresa **"Cumple"** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Econ. Carlos F. Ortega Barrios
Dpto. Económico Financiero

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi e/ Oliva y Gral. Díaz
Asunción - Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2016

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

"ADQUISICION DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A."

Indices Financieros

RED MULTICABLE S.R.L.

INDICES			2012	2013	2014	2012	2013	2014	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez:	AC / PC	≥ 1	1.461.500.852 / 765.102.516	4.909.547.463 / 2.547.320.954	5.864.567.648 / 2.230.208.150	1,91	1,93	2,63	**2,16**
b. Endeudamiento:	PT / AT	≤ 0,80	765.102.516 / 1.540.209.010	2.547.320.954 / 4.978.953.925	2.230.208.150 / 5.933.968.349	0,50	0,51	0,38	**0,46**
c. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / Cap.	x 100 ≥ 0	273.298.261 / 40.300.000	1.652.199.899 / 40.300.000	1.267.053.861 / 40.300.000	678,16	4.099,75	3.144,05	**2.640,66**

Econ. Carlos F. Ortega Barrios
Dpto. Económico Financiero

Asunción, 31 de marzo de 2016.

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

A: COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO SEGÚN MEMORANDUM N° 87P.
DE: COMISION DE EVALUACION TECNICA.
REF: EVALUACIÓN TECNICA DE LA OFERTA REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICION DE DERECHOS DE DISTRIBUCION DE CONTENIDOS DE TELEVISION PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A. – ID 307497".

Tengo el agrado de dirigirme a la Coordinadora de la Comisión de Trabajo conformada por Memorándum Nº 87P de fecha 2 de marzo del 2016, con el objeto de remitir el informe sobre la Evaluación Técnica de la Oferta de la firma Red Multicable S.R.L. en referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2016 mediante del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica ID 307497.-

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 10/2016 de fecha 30 de marzo del 2016, se presento un Oferente de la firma Red Multicable S.R.L.

También fue considerado el precio maximo de referencia establecido por COPACO S.A. para la presente Contratación cuyo monto es de USD. 1.835.195.- (Dolares Americanos Un Millon Ochocientos Treita y Cinco mil Ciento Noventa y Cinco).

I. Red Multicable S.R.L.

Para el listado de bienes y servicios principal cotiza según formato de la planilla "Lista de Precios" de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Modelo	Proced.	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	83111801-9999	Programación Básica	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad	73.000	96.000	15,950	1.164.350	1.531.200
2	83111801-9999	Programación Premium FOX	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad	5.000	10.000	6,000	30.000	60.000
3	83111801-9999	Programación Premium HBO	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad	10.000	13.000	7,700	77.000	100.100
4	83111801-9999	Programación Adulto 1	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad	3.500	4.550	5,500	19.250	25.025
5	83111801-9999	Programación Adulto 2	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad	3.500	4.500	5,500	19.250	24.750
6	83111801-9999	Programación HD	No aplica	No aplica	No aplica	Unidad	8.800	11.200	6,600	58.080	73.920
7	83111801-9999	Guia Electrónica de Programación de las señales especificadas en los items 1 al 6	No aplica	No aplica	No aplica	Mes	----------	10	880	8.800	8.800
8	83111801-9999	Buscador WEB de la Programación de las señales especificadas en los items del 1 al 6.	No aplica	No aplica	No aplica	Mes	----------	10	660	6.600	6.600
									TOTALES	1.383.330	**1.830.395**

El Precio Total de su oferta para las **Cantidades Minimas Garantizadas** de usuarios para el servicio IPTV en un periodo maximo de 10 meses por USD 1.383.330 (Un Millon Trescientos Ochenta y Tres mil Trescientos Treinta Dolares Americano) y para las cantidades maximas de usuarios por un total de USD 1.830.395 (Un Millon Ochocientos Treinta mil Trescientos Noventa y Cinco Dolares Americanos).

Lic. JUAN CARLOS BENITEZ Z.
Dpto. de Ingeniería de Servicios IP
Sub-Gerente de Servicios IP

OFERENTE: Red Multicable S.R.L.	
SECCION II. DATOS DE LA LICITACION (DDL)	**CUMPLE**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	SI
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	SI
Listado de Provision de Señales de Television en vivo realizadas por el Oferente con Anterioridad .	SI
Documentacion de autorizacion de Comercializacion en Paraguay de las Señales de Television	NO
Certificado de Origen Nacional	NO

- En referencia a la NO presentacion de "Documentaciòn de autorizaciòn de Comercializaciòn en Paraguay de las Señales de Television", la oferente fue notificada en el Acta de Apertura de Ofertas en cuestion, como consecuencia el oferente presenta escrito donde manifiesta y certifica poseer los derecho de distribucion exclusiva de los proveedores de contenidos, con lo cual se considera documentacion valida para el efecto.

- En referencia a la NO presentacion "Certificado de Origen Nacional". Atendiendo el PBC en su "Seccion II – Criterios de Evaluacion y Requisitos de Evaluacion", item "2. Requisitos para Calificación Posterior", inciso "(d) Margen de Preferencia", donde se manifiesta "*A los fines de la aplicación del margen de preferencia mencionado, el oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. La omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto*" . Teniendo en cuenta, lo previamente mencionado, que es un llamado Internacional y que se presenta solo un oferente, se considera irrelevante dicha documentaciòn.

2. CONCLUSION

Considerando la Evaluacion Tecnica de la oferta de la firma Red Multicable S.R.L en el marco de la Licitiacion Publica Internacional N°01/16 **mediante el procedimiento de la Subasta a la Baja Electronica**, la misma **CUMPLE** con todos los Requisitos Tecnicos, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente,

Lic. Juan Carlos Benitez
Dpto. Ingenieria de Servicios IP
Sub. Gcia. de Servicios IP

Se Adjuntan:
Acta de Sesion Publica Virtual SBE ID N°307497, 3 paginas.
Acta de Apertura copia, tres paginas..

COPACO S.A.
Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz 1º Piso

INFORME LEGAL

A: COMISION EVALUADORA

DE: ABOG. MARTA BEATRIZ GRANCE

FECHA: 30/03/2016

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NRO. 01/2016 – "ADQUISICION DE DERECHOS DE DISTRIBUCION DE CONTENIDOS DE TELEVISION PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A ID Nro. 307.497"

Me dirijo a esa Comisión, a fin de elevar la Evaluación del Cumplimiento de los requisitos legales de las ofertas presentadas para la **Licitación Pública Internacional Nº 01/2016** de referencia, cuya **Apertura de Sobres Ofertas**, para la verificación cuantitativa del cumplimiento de los requisitos, se realizó el día **30 de Marzo del corriente año**, en la **Gerencia Operativa de Contrataciones** de **COPACO S.A.**, de acuerdo al **Acta de Apertura Nº 10/2016** , en el cual consta la presentación de la siguiente firma participante según el siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS OFERTADOS	PRECIO TOTAL EN DOLARES (IVA INCUIDO)
1) **RED MULTICABLE S.R.L**	1) Programación Básica 2) Programación Premium FOX 3) Programación Premium HBO 4) Programación Adulto 1 5) Programación Adulto 2 6) Programación HD 7) Guía Electrónica de Programación de Señales especificadas del 1 al 6 8) Buscador WEB de la Programación de las señales especificadas en los Ítems del 1 al 6	**1.830.395**

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

COPACO S.A.
Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz 1º Piso

La **Evaluación de las Ofertas** se basó en la verificación del cumplimiento de los ***requisitos sustanciales y formales*** de la documentación legal, considerando los siguientes documentos:

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES			DOCUMENTOS FORMALES			
OFERENTE	**Formulario De Oferta debidamente firmado**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Documento que acredita la Representación del firmante de la Oferta**	**Balance de los 3 ult. Años 2012, 2013 y 2014**	**Formul. 10 Sección V Listado de Provisión de señales de televisión en vivo realizadas por el Oferente con anterioridad**	**Documentación de autorización de comercialización en Paraguay de las señales de Televisión**	**Certificado de Origen Nacional**
1) RED MULTICABLE S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta	**NO Presenta**	**Presenta**	**NO Presenta**	**NO Presenta**

Así también además de los documentos citados más arriba, a continuación han sido verificados a través de la Constancia del ***SIPE*** los siguientes:

OFERENTE	Doc. De Identidad y/o Pasaporte	Registro Único del Contrib (RUC)	Constancia del RUC (SET)	Constitución o Estatutos	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Balanc. Gral. Y Estado de Resultados	Impuesto a la Renta-Resumen de facturación-Impuesto a la Renta Personal	DD.JJ Art. 40	Certif. de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto	CERTIF. DE Cumplimiento Tribut. Controversia	Declar. Jurada de Menores Res. DNCP 941/2010	Constancia de NO ser Funcionario Publico	Certificado de Registro Gral. de QUIEBRAS	Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial
1) RED MULTICABLE S.R.L	**Activo**	**Activo**	**Activo**	**Activo**	**Activo**	**Activo**	**Activo**	**Activo**	**Activo**	**Activo**	**Activo**	**Activo**	Activo	Activo

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Cabe mencionar que a fin de Evaluar la Capacidad Legal de las firmas oferentes, se procedió a verificar las documentaciones a través del **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** ya que en la **Sección VII - Anexo I in fine** habilita válidamente a las empresas la presentación simplificada de las ofertas a través del **SIPE**... *Documentos Sustanciales conforme a la **cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el **Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, **siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".**

La inscripción en el **SIPE** no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al **SIPE** como requisito previo a la obtención del **Código de Contratación**.

Así también y resguardando la Legalidad de la presente Licitación se señala que se ha observado lo establecido de manera taxativa en el ***Decreto Nº 21909/03 Reglamentaria de la Ley 2051/2003 - Art. 60: Análisis***. *La **Convocante** deberá determinar si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del **Pliego de Bases y Condiciones** verificando que:... **inc. 2.** El Formulario de la Oferta esté debidamente completado y preparado,* concordante con el ***Art. 61 (Decreto 21909/03) Método de Evaluación*** ***inc. 1.*** *Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial **(Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida, formulario de la Oferta debidamente firmado y completado, Poderes suficientes del firmante de la Oferta)** solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.; en concordancia con **Art. 58 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03**, Reglamentaria de la **Ley Nº 2051/03** que establece: Conformidad de la Oferta con el **Pliego de Bases y Condiciones**. La determinación por parte de la **Convocante** si una Oferta se ajusta al **Pliego de Bases y Condiciones**, se basará solamente en contenido de la propia Oferta. Una Oferta se ajusta sustancialmente al **Pliego de Bases y Condiciones** cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*

1. *Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el **Pliego de Bases y Condiciones**.*
2. *Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones** , los derechos de la **Convocante** o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
3. *De rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al **Pliego de Bases y Condiciones**, tales como la falta de **Garantía de Mantenimiento de la Oferta** o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego , la falta de presentación de formularios de Oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la Oferta para obligar al oferente, entre otras.*

MARTA E. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

*Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al **Pliego de Bases y Condiciones** será rechazada por la **Convocante.** No podrá posteriormente convertirse en una Oferta que se ajuste sustancialmente al **Pliego de Bases y Condiciones**, aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación.*

Con relación al **Art. 1 de la Resolución DNCP Nro. 849/2015** donde se establece sobre la Calificación legal. **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40**. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03,** se informa que el Oferente ha presentado los documentos requeridos en el Acto de Apertura de Ofertas en el marco de la Licitación de referencia donde en la Constancia del SIPE se puede observar que se encuentra ACTIVO, cumpliendo así con el requisito legal de NO SER FUNCIONARIO PUBLICO DEL ESTADO de sus representantes y/o accionistas,

Todo esto a fin de cumplir con el requisito legal que recomienda a los organismos, entidades y municipalidades la utilización del mismo en los procesos regidos por la Ley 2051/03 disponiendo su difusión en el portal de Contrataciones Públicas y en donde la **SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (SFP)**.-

Con relación al Informe solicitado por la Gerencia Operativa de Contrataciones a la Gerencia de Talento Humano de la Compañía respecto a que si las mencionadas personas, representantes de las empresas oferentes se registran como empleados de COPACO S.A, la Gerencia de Talento Humano por Nota de fecha **30 de Marzo de 2016** remitió lo solicitado informando que **ninguna de las personas citadas se registran como empleados de la Compañía**.-

Atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, y teniendo en consideración lo dispuesto en la **Ley N° 2051/2003** de las Contrataciones Públicas, la **Ley Nº 3.439/2007** "Que modifica la **Ley Nº. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, como así también los **Decretos Reglamentarios Nros. 21.909/03 y 5174/05,** Así también se indica que la presente evaluación es netamente de naturaleza Legal y con carácter vinculante pero no así determinante y concluyente en el presente procedimiento se realizan a la **COMISIÓN EVALUADORA** las siguientes sugerencias:

1) Proceder a la Evaluación de la Oferta presentada por la firma **RED MULTICABLE S.R.L considerando que ha cumplido con los requisitos legales indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, con los cuales acredita su Capacidad Legal**, quedando habilitada para la presente **Licitación Pública Internacional**.-

2) Redactar el Informe Final.

ES MI INFORME.-

MARTA BERGANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989